

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2022-1509 *Resolución Rectoral 145/2022 por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos para cubrir las plazas de Profesor Titular de Universidad, convocadas por Resolución de fecha 25 de octubre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2021), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

— Doña ANDREA PÉREZ RUIZ, con número de D.N.I. ***7*303, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Comercialización e Investigación de Mercados" adscrita al Departamento de Administración de Empresas.

— Doña RAQUEL GÓMEZ LÓPEZ, con número de D.N.I. *20***77, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Organización de Empresas" adscrita al Departamento de Administración de Empresas.

— Don ANTONIO DOMÍNGUEZ RAMOS, con número de D.N.I. 75**18**, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Ingeniería Química" adscrita al Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular.

— Doña NAZELY DIBAN-IBRAHIM GÓMEZ, con número de D.N.I. *203***1, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Ingeniería Química" adscrita al Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular.

— Don BORJA ALONSO OREÑA, con número de D.N.I. *213**3*, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Ingeniería e Infraestructura de los Transportes" adscrita al Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos.

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 1 de marzo de 2022.

El rector,
Ángel Pazos Carro.

2022/1509

CVE-2022-1509